



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huecas, de 19 de noviembre de 2024, por el que se aprueba definitivamente expediente de denominación honorífica del edificio público.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de denominación honorífica del siguiente edificio público:

| Denominación | OECUS (CENTRO CULTURAL) |
|----------------------|-------------------------|
| Referencia catastral | 7196220UK9279N0001AE |
| Localización | Calle de la Paz nº3 |

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huecas, 9 de enero de 2025.- El Alcalde, José Julio Sánchez.

Nº.I.-193